

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AKASA, S. L.

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Akasa, Sociedad Limitada» celebrada el día 6 de septiembre de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Laesgicon, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad de fecha 5 de julio de 2002, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de septiembre de 2002.—Los Administradores.—40.759. y 3.^a 18-9-2002

AMBULANCIAS CÓRDOBA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Lugar: Salón de actos de la empresa. Fecha: 4 de octubre de 2002, en primera convocatoria, a las nueve horas. Día 5 de octubre de 2002, a las nueve horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Elaboración del acta de la presente reunión para su aprobación si procede y firma de la misma.

Córdoba, 2 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Jiménez Morales.—41.303.

CAFÉS EL GALLEGO, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAFÉS ARECES, S. A.

CAFÉS EL JULI, S. L.

CAFÉS TARRERO, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de las mercantiles «Cafés El Gallego, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), CIF: B-33019688, «Cafés Areces, Sociedad Anónima», con CIF: A-33023219 y «Cafés El Juli, Sociedad Limitada», con CIF: B-49120942, y «Cafés Tarrero, Sociedad Anónima» con CIF: A-34001248 (sociedades absorbidas), acordaron en sendas sesiones realizadas en sus respectivos domicilios sociales el día 10 de septiembre de 2002, lo siguiente:

Aprobar ligeras modificaciones del primitivo proyecto de fusión, ya depositado, manteniendo todas las manifestaciones contenidas en el anterior anuncio de fusión.

Tineo, 10 de septiembre de 2002.—Los Administradores de «Cafés El Gallego, Sociedad Limitada», «Cafés Areces, Sociedad Anónima», «Cafés El Juli, Sociedad Limitada», «Cafés Tarrero, Sociedad Anónima».—40.750. y 3.^a 18-9-2002

CARRERA Y PÉREZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

PLAYA DE BARRO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Carrera y Pérez, Sociedad Limitada», y la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Playa de Barro, Sociedad Limitada», ambas Juntas celebradas el día 30 de junio de 2002, han adoptado, respectivamente, los siguientes acuerdos unánimes.

Primero: Llevar a efecto la fusión de las dos antedichas sociedades, mediante la absorción de

«Playa de Barro, Sociedad Limitada», por «Carrera y Pérez, Sociedad Limitada», con transmisión en bloque de todo el activo y pasivo de la primera a la segunda, a título de sucesión universal, en base a los respectivos Balances de fusión, también unánimemente aprobados, cerrados el día 31 de diciembre de 2001, considerándose las operaciones de la sociedad absorbida realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, con efectos a partir del día 1 de enero de 2002. El proyecto de fusión quedó depositado en el Registro Mercantil de Oviedo el día 23 de agosto de 2002. La sociedad absorbente ha ampliado su capital social, siendo que las nuevas participaciones emitidas quedaron simultáneamente suscritas y desembolsadas en la propia operación de fusión por absorción. La sociedad absorbida queda disuelta y extinguida sin proceso de liquidación.

Segundo: De conformidad con el proyecto invocado, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de la entidad absorbente, a los socios de la entidad absorbida y a los acreedores de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión por absorción, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, antes referidos.

También se hace constar de forma expresa que, de acuerdo con el artículo 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación del anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las repetidas sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llanes, 3 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes.—40.906. 2.^a 18-9-2002

CASA GIL LUNA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria, cele-